

*Veinte años de reinado de Juan Carlos I**

Julián MARÍAS

Al hablar sobre la situación española actual, los veinte años últimos, tengo la ventaja —en algún sentido lo es, en otro es un inconveniente— de haber vivido muchos años. Ochenta y un años son muchos años, incluso a fines del siglo xx; en otras épocas serían tantos, que probablemente habría muerto mucho antes.

Al reflexionar sobre la Monarquía y su significación en España, creo que ha sido algo decisivo, la única superación posible de la guerra civil y de la discordia. Nací en 1814, he estado despierto desde muy pronto, tengo recuerdos vivaces desde los dos años y no se han interrumpido. He vivido diferentes situaciones de la vida española, siempre con gran dramatismo, he tenido una profunda preocupación por mi país, me he sentido siempre ligado a él, condicionado por sus posibilidades o por sus obturaciones, he vivido muy desde cerca, muy desde dentro, la terrible, disparatada, inmensa desgracia que fue la guerra civil. Y creo que la única posible superación de ella era precisamente la Monarquía.

Porque estaba fuera de la beligerancia que desgarró España desde 1936 hasta 1939, porque es una institución permanente, superior a los partidos, que no está ligada a ellos, que no representa la supremacía del triunfador en unas elecciones, lo cual es lícito en el campo de la política, pero tiene que haber algo por encima, que no está sujeto al conflicto, a la lucha, «la existencia de vencedores y vencidos». Esa supremacía, que es legítima en el orden de la política concreta, particular, hace que el triunfador en unas elecciones tenga el poder y gobierne, aunque no debe gobernar solo, sino con los demás, pero le corresponde la dirección de la vida colectiva del país.

* Conferencia premiada en El Escorial en el Curso de Verano de la Fundación Institucional Española (1995).

La existencia de la Monarquía supone algo enormemente importante: una continuidad que permite el cambio sin romper la estabilidad. Cuando hay una instancia que no es propiamente política, eso asegura la continuidad, pone límites a los legítimos triunfos de partidos y excluye algo que es el gran peligro de las sociedades: la arbitrariedad.

Hasta la Monarquía absoluta, al menos en España, estaba sujeta a normas, a Consejos, que estaban por encima de la voluntad particular de los reyes. Estos eran la instancia suprema, pero no única. Ningún rey español hubiera dicho lo que se atribuye a Luis XIV, «L'Etat c'est moi», «El Estado soy yo», esto no lo pudo decir nunca un rey español. Cuando Godoy, en cierto modo, usurpa las prerrogativas reales por la pasividad de Carlos IV, por el excesivo ascendiente que tuvo, aunque usó de él con muy poca violencia, suscitó una violencia que sorprende, porque fue una figura con no pocas sombras pero bastante aceptable. Pues bien, cuando cayó y se condenó su gobierno, se decía que era «el poder arbitrario» o «la arbitrariedad»; porque había significado una interrupción de la normalidad de la Monarquía absoluta que no era un poder arbitrario, porque el Rey no hacía lo que se le antojaba, era la instancia suprema pero son Consejos, con sus normas, con una serie de tradiciones; en definitiva, con una Constitución no escrita, que no era un documento pero sí una realidad que invoca Jovellanos, y que duró hasta la invasión francesa. Esto es lo que rompió de un modo gravísimo Fernando VII, y ello introdujo un elemento de ilegitimidad en lo que había sido una Monarquía legítima.

En nuestro tiempo hemos pasado por una terrible guerra civil que significó la destrucción de la legitimidad. Y hay que añadir que en el bando que nominalmente la sostenía se produjo también un proceso de ilegitimidad. Recuerdo que tenía un ejemplar de la Constitución de la República, y durante la guerra civil fui haciendo señales con un lápiz rojo de los artículos que iban siendo violados por el Gobierno, y al final tenía en rojo gran parte de la Constitución.

Hubo una doble ilegitimidad, y al gran problema de España al acabar la terrible, dolorosa, heroica y absurda guerra civil era la construcción de una legitimidad que ha tardado enormemente en establecerse.

El 22 de noviembre del año 1975 funciona el mecanismo legal y se produce el acceso al trono del Rey Juan Carlos I, un Rey legal, pero que no tenía todavía legitimidad dinástica ni tampoco legitimidad democrática; ambas vinieron después. Tenía, sin embargo, desde el principio una legitimidad de intención: Juan

Carlos I se declaró «Rey de todos los españoles», es decir, expresó algo absolutamente decisivo, una voluntad de legitimidad que no podía tener aún, pero que anticipaba con sus actos.

Esta Monarquía estableció la democracia —no al revés, y esto es importante—. El poder que recibió el Rey era plenario, continuación del régimen anterior; la democracia fue establecida por la voluntad del Rey, que renunció a sus poderes totales y proclamó lo que no existía: la *soberanía nacional*.

Hubo un ejercicio pleno de la libertad año y medio antes de las elecciones, y esto permitió que fuesen auténticas, porque había innumerables opiniones privadas pero no *opinión pública*. Los españoles tuvieron que habituarse a las libertades antes de elegir a sus gobernantes: el *liberalismo* precedió a la *democracia* y la impregnó de su espíritu durante varios años.

La opinión pública es aquella a la que se puede recurrir, que se puede recordar, sobre la que se puede fundar una continuidad, y esto es lo que no había existido en España, y era la condición misma de una democracia auténtica. El paso de las opiniones privadas a la opinión pública fue la condición fundamental de la vida política. Se produjo la reconciliación, se reconocieron los derechos de los exiliados, de los marginados, y también de los que había ejercido el poder, que no perdieron sus derechos ni fueron perseguidos. Se estableció como norma el *consenso*, el contar con todos: esta fue la innovación radical con que se inició la Monarquía.

Se recordarán aquellas discusiones sobre si debería haber «un rey árabe» o «un rey escandinavo». Esto me parecía asombroso, y así lo dije: ¿Por qué va a haber un rey árabe o escandinavo? Tendrá que haber un Rey español de fines del siglo XX. ¿No seremos capaces de un poco de originalidad? Hubo una voluntad de que se eliminara toda originalidad. A ello me opuse tenazmente, porque la originalidad era la condición de la autenticidad.

Desde 1974 había escrito muchos artículos sobre asuntos españoles, que se reunieron en los cinco volúmenes de la serie *La España real* —después tuve que escribir, con gran preocupación, otro volumen, *La libertad en juego*—.

Yo pensaba que no hay que imitar, no hay que copiar; hay que partir de las circunstancias reales. Hay una fórmula famosa del siglo XIX: «el Rey reina y no

gobierna». Yo proponía una ligera modificación: «el Rey no gobierna, pero reina». Me parecía una formulación más positiva y más justa, pero creo que todavía falta el desarrollo legal de las facultades y deberes del Rey establecidos en la Constitución.

La Constitución exige desarrollos mediante leyes orgánicas que la expliciten y hacen posible su funcionamiento; pero es curioso que ha habido una apatía, una inhibición para desarrollar las funciones correspondientes al Rey. Algunos han querido que el Rey no tenga facultades; y otros no se han atrevido a plantearlo; la convergencia de una voluntad negativa y un extraño temor han impedido que se desarrolle plenamente la figura del Rey establecida por la Constitución.

Parece que esto no interesa; a mí sí, pero no soy nadie —mejor dicho, no soy nada—. El Rey no es una figura política; cuando se dice que es el Jefe del Estado, esto es verdad, pero no lo más importante: es Cabeza de la Nación, de la sociedad, más aún que del Estado; tiene muy pocos poderes políticos, pero un enorme poder espiritual: prestigio, autoridad, permanencia. Este es el núcleo de sus facultades.

Todos recuerdan la decisiva intervención del Rey el 23 de febrero de 1981, cuando estuvo en peligro el Parlamento, el Gobierno, la Constitución, la libertad de los españoles. El Rey intervino como Cabeza de la Nación, poniendo en juego su prestigio y autoridad, ejerció su función constitucional de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, y aseguró la legitimidad y la continuidad normal de la convivencia libre.

Es curioso que la gratitud que ha sentido toda España por el funcionamiento efectivo de la Corona en circunstancias graves no haya llevado a que pueda tenerlo en lo sucesivo con normalidad y eficacia. La Monarquía funciona bien si no se extralimita, si se mantiene rigurosamente fiel a lo que le corresponde; con la condición de que los demás poderes tampoco se extralimiten y le dejen su propio campo.

En 1923 se produjo una crisis de la legitimidad monárquica al aceptar la dictadura de Primo de Rivera y la suspensión de la Constitución de 1876, lo cual acarreó un desprestigio de la Monarquía, aprobado y apoyado incluso por los que habían aplaudido esa gestión. En todo caso, era muy objetable y llevó al derrumbamiento de la Monarquía en 1931. El Rey no puede rebasar sus funciones propias, pero estas no pueden ser invadidas por otros poderes. Esto es capital: la clave de la política es precisamente el equilibrio de poderes, la pulcritud

con que cada uno se atiene a lo que le corresponde; la invasión de lo ajeno conduce a situaciones de ilegitimidad, en un sentido o en otro.

El Rey hizo una inicial renuncia a los poderes ilimitados que le eran conferidos en virtud de la legalidad vigente, los limitó él mismo, hizo una convocatoria de Cortes y los puso en sus manos, y esto permitió la transformación de España, el establecimiento de una democracia y la redacción de una Constitución.

Yo escribí largamente sobre todos estos asuntos, algunos recordarán que el primer anteproyecto de Constitución, redactado por la Ponencia encargada de hacerlo, me pareció monstruoso, y así lo dije en una serie de artículos que tuvieron gran resonancia. Entre otras cosas, se tiraba por la borda la denominación de España como Nación, mantenida invariablemente durante medio milenio. Tuvieron efecto mis razones, hubo rectificaciones incompletas, no perfectas, se mantuvieron fórmulas ambiguas y peligrosas —hoy es evidente—, pero el resultado de la Constitución fue incomparablemente mejor de lo que se anunciaba. Todo esto se puede encontrar en la serie de libros antes citados.

Con todos los defectos y los problemas pendientes, el reinado de Juan Carlos I se inició lleno de promesas, con la inteligente y leal colaboración de gobernantes que llevaron a cabo, con extraordinario acierto, los proyectos del Rey desde que empezó a serlo.

Pero me parece necesario hacer constar que el Rey no ha podido impedir el deterioro que en muchos aspectos se ha producido después en España. Ha habido actos políticos y actos personales que han contribuido a ello. Creo personalmente que no se puede aceptar que el Rey tenga menos derechos que los demás españoles. Y esto es lo que de un modo tácito se ha dejado circular. El Rey tiene limitaciones en el ejercicio de su poder; sus actos políticos tienen que estar refrendados constitucionalmente por el Gobierno. Pero esto no quiere decir que carezca de derechos.

Hay actos políticos, regulados por la Constitución, y actos personales, que la misma Constitución establece y garantiza. No es imaginable que el Rey carezca de los derechos que la Constitución establece para todos los españoles. A la expresión de las creencias, de las ideas, de los sentimientos, de las estimaciones. No recuerdo en este momento que nadie haya dicho que el Rey tiene estos derechos —es tan evidente, que casi da vergüenza decirlo—. Una cosa es que en su función de Rey tenga que ajustarse escrupulosamente a la Constitución, como

lo hace, otra cosa es que no tenga los derechos que pertenecen a todos los españoles.

Ideas, creencias, estimaciones, ni se le pueden imponer ni se le pueden cohibir; esto me parece absolutamente elemental. Hay una realidad que es España, que tiene una continuidad histórica y un porvenir. El Rey es titular de todo es, representación de ello. Hay cuestiones morales que afectan a eso que se llama «derechos humanos». Yo no conozco otros: solo las personas son sujetos de derechos; para con lo demás hay *deberes*, cosa bien distinta y que suele olvidarse.

El ejercicio del poder, aún el más legítimo y democrático, tiene límites. La operación que ejecutó Hitler con los judíos y que ciertamente hubiera aprobado el Reichstag era absolutamente inaceptable; podría ser legal, dada la legalidad vigente en tiempo del Führer y el nacionalsocialismo, pero era absolutamente ilegítima. La idea de que el poder político es ilimitado me parece monstruosa, es mero totalitarismo, la inversión de toda legitimidad.

El poder legítimo, legislativo o ejecutivo, lo es dentro de su orden, de sus competencias, no cuando invade territorios que no le pertenecen, que no son objeto del poder *político*, de la regulación de la convivencia. Si un gobierno parlamentario, con mayoría absoluta, decretara la esterilización de los ciudadanos o el sacrificio de los primogénitos, o el exterminio de una raza, esto sería absolutamente ilegítimo e inaceptable.

Hay cuestiones que no pueden ser objeto del ejercicio del poder político. Hay una realidad capital que es la de España, su continuidad histórica, su integridad, su porvenir. En la Edad Media existía una condición patrimonial del reino, y algunos reyes creían lícito repartirlo entre sus hijos; esto parece hoy absolutamente inaceptable, no se puede disponer arbitrariamente de la realidad que es un país. La evidencia de esto hacía que los intentos de reparto se rectificaran y superaran.

Hay cuestiones morales, que afectan a los derechos personales; el poder más legítimo no puede atentar a ellos, no se puede disponer de las vidas de los demás. La idea de ser «dueño de vidas y haciendas» no se admite de los reyes, pero sí de los Estados, que legislan, por ejemplo, sobre el aborto, disponiendo de las vidas. ¿Es que esto es admisible? Algún día esto parecerá una monstruosidad —y empleo esta palabra con todo rigor—, la mayor del siglo xx. Parecerá inconcebible que esto se haya tolerado y, lo que es más, defendido y legislado. Se ha reaccionado con energía frente a algunos totalitarismos de hace unos de-

cenios, pero reverdecen en muchas formas y con diversos pretextos, en países que se llaman democráticos, pero que recuerdan en muchas cosas lo que se hacía en la Alemania hitleriana. Se daban «justificaciones», «Sangre y suelo», «pureza racial» y otras parecidas. Siempre hay pretextos: «elección» (de la muerte ajena), por ejemplo.

El gobierno más legítimo no puede desmembrar una nación, ni siquiera vender el Museo del Prado, o el Louvre, o la National Gallery, lo que sin duda saquearía los presupuestos, porque esos museos no pertenecen a nadie, ni siquiera al conjunto de los vivos, sino a los muertos, a los que los crearon, y a los que vendrán después. No se puede disponer de la realidad de un país ni de las vidas de sus habitantes, ni de su intimidad. De nada de esto se puede hacer almoneda.

Es fundamental recobrar la conciencia moral, y esto comprende la política, cuyos límites tienen que trazarse con toda pulcritud. Se puede legislar sobre la vida pública, sobre la convivencia política, sobre las elecciones o la regulación de la economía; pero no sobre la libertad personal, de opinión o de estimación, sobre la libertad intelectual o religiosa.

A los veinte años del establecimiento de la Monarquía, creo que ha sido lo decisivo de toda la vida pública española. Ha sido una magistratura superior a los partidos, libre frente a ellos; superior, sobre todo, a la discordia que promovió la guerra civil y ha perdurado demasiado después de ella, de manera menos violenta pero larvada durante cuarenta años, por la desigualdad, por la imposibilidad de ejercer plenamente los derechos, por la pervivencia atenuada de dos clases de españoles.

Todo esto fue abolido, suprimido por la Monarquía desde el primer momento. El reinado de Juan Carlos I tiene sombras, tiene nubes que enturbian su brillo, limitaciones, extravasaciones del poder, restricciones de la libertad en su ejercicio efectivo; pero en definitiva sigue siendo la instancia superior a la cual siempre se puede recurrir, en la cual se puede uno apoyar para restablecer el pleno derecho, la libertad, la legitimidad impecable.

Ha dominado sobre todo el espíritu de concordia, la voluntad de no enfrentar ni dividir a los españoles. Juan Carlos I, a lo largo de dos decenios, ha mantenido la integridad creadora de una nación cuyo proyecto histórico no se ha interrumpido a lo largo de muchos siglos, ni tiene por qué interrumpirse. Ha sido la clave de bóveda que permite mantener la coherencia de esta nación, no desga-

rrada pero sí distendida por movimientos que han atentado evidentemente a su unidad, a su coherencia, a la posibilidad de un proyecto nacional abierto, libre, creador. Esto se ha puesto en cuestión muchas veces, ha tenido desviaciones, ciertamente no por parte del Rey, pero sí por debajo de él. Tengo la confianza de que siga siendo la garantía de la continuidad innovadora de todas las posibilidades de la realidad española.